



Resolución Directoral

N° 00539-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00420-2023-ENSFJMA/DG-OCA y anexos; así como el Informe N° 00065-2023-ENSFJMA/DG-DA-CEPRE; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00459-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de octubre de 2022, se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la cual, entre una de sus funciones, tiene estar a cargo de formular el cuadro anual de vacantes en coordinación con los programas académicos, en este caso con el Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS para el ingreso de nuevos estudiantes en cada año académico;

Que, con Resolución Directoral N° 00019-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 13 de enero de 2023, se amplía la encargatura al Profesor Raúl Huaynate Flores en la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 01 de enero de 2023 hasta nueva disposición;

Que, con Resolución Directoral N° 00345-2023-ENSFJMA/DG.SG de fecha 09 de agosto de 2023, se encarga al Licenciado David Estuar Quezada Rolando la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS - Periodo Invierno 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00360-2023-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS 2023-II Periodo Invierno; y se modifica con Resolución Directoral N° 00410-2023-ENSFJMA-DG-SG;

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0032050

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 872EFC



Que, mediante Informe N° 00065-2023-ENSFJMA/DG-DA-CEPRE de fecha 27 de diciembre de 2023, el coordinador del CEPRE ARGUEDAS 2023-II Periodo Invierno detalla los primeros puestos para Admisión 2024 de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, según lo proyectado en el plan de trabajo respectivo;

Que, con documento del Visto, el Coordinador General de la Oficina Central de Admisión informa que el Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS emite información relacionada al proceso de Ingreso Directo correspondiente al Periodo Invierno 2023, el cual cubrirá el número de vacantes en dicha modalidad;

Que, con Informe N° 00567-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Dirección General concluye que se expida el acto resolutorio sobre ingreso directo de los primeros puestos obtenidos en el Centro de Preparación CEPRE ARGUEDAS 2023-II Periodo Invierno, en mérito a los fundamentos expuestos en los informes precedentes;

Estando a lo informado y visado por la Oficina Central de Admisión, Secretaría General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Ingreso Directo de los estudiantes que ocuparon los primeros puestos por orden de mérito, del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS - Periodo Invierno 2023 en el PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, según detalle:

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA.			OBSERVACIÓN	ORDEN DE MERITO
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA		
1.	CASTAÑEDA QUISPE VICTORIA ANGÉLICA.	PAEA-D	ALCANZÓ VACANTE	1
2.	VENTURA CABREL GUADALUPE REYNA.	PAEA-D	ALCANZÓ VACANTE	2
3.	PEREZ PALOMINO ANA LUCIA.	PAEA-D	ALCANZÓ VACANTE	3
4.	MALMA PACHAS NAZARET REBECA.	PAEA-D	ALCANZÓ VACANTE	4

PROGRAMA ACADÉMICO DE ARTISTA PROFESIONAL - DANZA.			OBSERVACIÓN	ORDEN DE MERITO
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA		
1.	HUAPAYA MARENGO TAHIZA.	PAAP-D	ALCANZÓ VACANTE	1
2.	SOTIL VELASQUEZ BRESSIA ALEXANDRA.	PAAP-D	ALCANZÓ VACANTE	2

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA.			OBSERVACIÓN	ORDEN DE MERITO
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA		

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0032050

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 872EFC



1.	SALDAÑA ROSSELL WILLIAM CESAR JESÚS.	PAEA-M	ALCANZÓ VACANTE	1
2.	ORTIZ MIO AMANDA ALEJANDRINA.	PAEA-M	ALCANZÓ VACANTE	2
3.	QUISPE LOZA JEINSON.	PAEA-M	ALCANZÓ VACANTE	3



PROGRAMA ACADÉMICO DE ARTISTA PROFESIONAL - MÚSICA.			OBSERVACIÓN	ORDEN DE MERITO
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA		
1.	PORTELLA CANCINO CRISTHIAN MOISÉS.	PAAP-M	ALCANZÓ VACANTE	1

Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina Central de Admisión y Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

Artículo 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0032050

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 872EFC

